

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COSCURITA****PRESUPUESTO GENERAL 2019**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos47.000	Gastos de personal.....9.500
Tasas y otros ingresos.....22.000	Gastos en bienes corrientes y servicios.....52.500
Transferencias corrientes18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales15.000	Inversiones reales20.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital40.000
Transferencias de capital20.000	TOTAL GASTOS122.000
TOTAL INGRESOS122.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.**

Denominación plaza: Secretaría-Intervención .

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coscurita, 26 de febrero de 2019.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

508

BOPSO-27-06032019